



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023

VISTO la Resolución N°667/2023 del Decano de la Facultad Regional San Francisco; el Estatuto Universitario, la Ordenanza N°1778, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, el Decano, ad referendum del Consejo Superior, concede licencia sin goce de haberes a la Ingeniera Claudia Mariela VERINO (D.N.I. N° 21.641.115 - Legajo N° 36.773), en el cargo de Profesora Titular Ordinaria, con 1.00 Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", en el Área de conocimiento: Sistemas de Información, dependiente del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, de la Facultad Regional San Francisco, por haber sido electa Vice Decana de la Facultad, desde el 1º de octubre de 2023 y mientras dure su cargo.

Que es competencia del Consejo Superior conceder licencia a los docentes ordinarios en virtud las facultades otorgadas por el Estatuto Universitario en el artículo 53º inciso m).

Que el artículo 30º del Estatuto Universitario establece que “El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano, y todo otro profesor que ocupare un cargo de mayor jerarquía a criterio del Consejo Superior, no se computará el lapso de ejercicio de sus funciones, para la finalización del período de su designación como profesor, en las cátedras cuyo dictado haya debido suspender por tal motivo.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que el artículo 49 del Convenio Colectivo de Docentes Universitarios, establece al respecto lo siguiente: “Licencias extraordinarias...II. Licencia sin goce de haberes a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía: ...Habilitan a solicitar la presente licencia, las designaciones en cargos electivos, con mandato temporal y legalmente determinado. ...Se reconoce igual derecho al docente ordinario que fuera electo o designado para cumplir funciones de autoridad Superior en la misma o en otra Institución Universitaria Nacional de carácter público o que fuera designado en un cargo docente interino de mayor jerarquía o dedicación, en el ámbito de aquella en la que se desempeña, de conformidad a lo que pudieran contemplar los Estatutos de cada Institución Universitaria Nacional y sin perjuicio de lo que en beneficio del docente pudiera resultar de la normativa vigente a dicho momento.”

Que la Ordenanza N°1778, al referirse a la situación de las Carreras Académicas de docentes concursados en licencia por cargos interinos de mayor jerarquía, establece lo siguiente: “Artículo 1°. - No computar el lapso de licencia por cargos de mayor jerarquía a docentes auxiliares concursados, para la finalización del ejercicio de su designación como auxiliar en las cátedras cuyo dictado haya debido suspender. Artículo 2°. - Aplicar lo establecido en el Artículo 1° a los profesores concursados en licencia para suplir interinamente en categorías superiores de Profesor. Artículo 3°.- Establecer que mientras dure el lapso de licencia por cargo de mayor jerarquía, de corresponder, se suspende el proceso de evaluación por carrera académica.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que corresponde a este cuerpo colegiado ratificar lo actuado por el Decano de la Facultad Regional San Francisco respecto de la licencia concedida a la Ingeniera Claudia Mariela VERINO.

Que la solicitud se enmarca en lo dispuesto en lo dispuesto en el Estatuto Universitario, la Ordenanza N°1778 y el artículo 49° del Convenio Colectivo de Docentes Universitarios.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos de mayor jerarquía a la Ingeniera Claudia Mariela VERINO (D.N.I. N° 21.641.115 - Legajo N° 36.773), en el cargo de Profesora Titular Ordinaria, con 1.00 Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", en el Área de conocimiento: Sistemas de Información, dependiente del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, de la Facultad Regional San Francisco, por haber sido electa Vice Decana de la Facultad, desde el 1º de octubre de 2023 y mientras dure su cargo.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTICULO 2º.- No computar el lapso que dure la licencia sin goce de haberes para la finalización del ejercicio de la designación del docente conforme lo establecen los artículos 1º y 2º de la Ordenanza N°1778.

ARTICULO 3º.- Suspender, a partir del plazo establecido, el proceso de evaluación por Carrera Académica en la asignatura indicada en el artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°3379/2023